



Reunido el COMITÉ de COMPETICIÓN de WATERPOLO de la FGN, el día 27 de enero de 2010 a las 9:00 horas, en relación a los partidos correspondientes a la jornada celebrada los días 23 y 24 de enero de 2010.

ACUERDA:

1.- Sancionar al OIASSO con 20€ por el incumplimiento del punto 12.1. de la normativa general de Gipuzkoa de Waterpolo temporada 2009 - 2010.

RECORDAR a los equipos que tal y como aparece en los puntos

- 12.4.- Los auxiliares deberán estar en la piscina y preparados para actuar, con al menos 30 minutos de antelación al comienzo del mismo.

- 7.9.- En caso de incumplimiento el club responsable del Secretario o del los Auxiliares será sancionado con una multa de 20 euros la primera infracción, 30 euros la segunda infracción, 40 euros la tercera infracción; incrementándose en 10 euros cada infracción posterior.

2.- Desestimar el recurso interpuesto por el IZARRAITZ sobre el acta "10-07 Acuerdo 21-01-10".

3.- Admitir el recurso recibido por el HERNANI con lo que la sanción queda anulada.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO ante el COMITÉ DE APELACION del COLG en los plazos señalados en el artículo 5.8 del vigente Reglamento (10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, ante el comité de apelación)

Donostia, a 27 de enero de 2010

Fdo.: Mikel Unanue
Presidente Comité Competición